

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2023 (ACTA N.º 5)

Sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 4 de agosto de 2023, en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día 4 de agosto de dos mil veintitres, se reunieron en la Casa Consistorial, en la sala de reuniones, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Aurora Salvador Colorado, los señores y las señoras Concejales que a continuación se relacionan:

José Alfaro Berenguer, José Antonio Montilla Bermúdez, Nazaret Ramírez Ruiz, José Luis Rodríguez Súnico, Lorena Díaz López y Antonio Javier Romero Alfaro.

Asistidos de la Secretaria General Accidental de la Corporación, Yazmín Pérez Pedrianes, que certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diez horas y treinta y cinco minutos, comienza la misma declarando la Sra. Alcaldesa-Presidenta Aurora Salvador Colorado, la constitución de la Junta de Gobierno Local, conforme a las disposiciones legales vigentes y se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose el siguiente acuerdo:

PUNTO ÚNICO: SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno local de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidenta de fecha 1 de agosto de 2023.

“Mediante Decretos de esta Alcaldía-presidencia números 1848 y 1849 de fechas 3 de julio de 2023, se resolvió el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como el nombramiento de Tenencias de Alcaldía y orden de sustitución.

Asimismo, mediante Decreto de esta Alcaldía-Presidenta número 1850 de fecha 3 de julio de 2023, se resolvió la delegación de competencias de esta Alcaldía-Presidenta en la Junta de Gobierno Local así como la determinación del régimen de sesiones de dicho órgano colegiado; determinándose que la celebración de las sesiones ordinarias tendrán lugar todos los lunes de cada semana a las 9:15 horas.

A los efectos de lo establecido en los artículos 112 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Tomar conocimiento de los Decretos de la Alcaldía-Presidenta números 1848 y 1849 de fechas 3 de julio de 2023, de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como de nombramiento de Tenencias de Alcaldía y orden de sustitución; respectivamente.

SEGUNDO: Aceptar la delegación de atribuciones genérica realizada por la Alcaldía-Presidenta en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidenta número 1850, de fecha 3 de julio de 2023.



TERCERO: En relación con la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, se acuerda que en el supuesto de coincidir la celebración de la misma con día inhábil o festivo, se traslade automáticamente al día siguiente laborable y a la misma hora.”

La Junta de Gobierno Local quedó enterada de los Decretos números 1848 y 1849, ambos de fecha 3 de julio de 2023, referentes a los nombramientos de los miembros de esta Junta de Gobierno y a los nombramientos de los Tenientes de Alcalde y orden de sustitución.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por unanimidad, acuerda aceptar la delegación de atribuciones genérica realizada por la Alcaldía-Presidencia en esta Junta de Gobierno, mediante Decreto número 1850 de fecha 3 de julio de 2023.

En virtud del referido Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1850, de fecha 3 de julio de 2023, se determina la celebración de las sesiones ordinarias todos los lunes de cada semana a las 09:15 horas, en este sentido la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, que en caso de coincidir la celebración de la sesión ordinaria con día inhábil o festivo, se trasladará automáticamente al día siguiente laborable y a la misma hora.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.
LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Yazmín Pérez Pedrianes